

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

TÉRMINOS DE CONDICIONES

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-03-2020**

OBJETO

**“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y
OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN
E.S.E.”.**

MARZO DE 2020

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

INTRODUCCIÓN

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará **EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad Acuerdo No. 06 del 26 de agosto de 2014, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso contractual.

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación ESE., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar la **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**. de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	FRUTAS Y VERDURAS	MEDIDA
1	ACELGAS	LIBRA
2	APIO	LIBRA
3	BERENJENA	LIBRA
4	CALABACIN	LIBRA
5	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA
6	CEBOLLA LARGA	LIBRA
7	CHAMPIÑONES	LIBRA
8	COLIFLOR	LIBRA
9	ESPINACAS	LIBRA
10	HABICHUELA	LIBRA
11	LECHUGA BATAVIA	LIBRA
12	MAZORCAS	LIBRA
13	PEPINO COHOMBRO	LIBRA
14	PEPINO CORRIENTE	LIBRA
15	REMOLACHA	LIBRA
16	REPOLLO	LIBRA
17	TOMATE DE GUISO	LIBRA
18	ZANAHORIA	LIBRA
19	AGRAS	LIBRA
20	AGUACATE	LIBRA
21	BANANOS	LIBRA
22	COCO	LIBRA
23	CURUBA	LIBRA
24	DURAZNOS	LIBRA
25	FREIJOA	LIBRA
26	FRESAS	LIBRA
27	GUANABANA	LIBRA

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

28	GUAYABA	LIBRA
29	KIWI	LIBRA
30	LIMON DE CASTILLA	LIBRA
31	LULO	LIBRA
32	MANGOS	LIBRA
33	MANZANA ROJA	LIBRA
34	MANZANA VERDE	LIBRA
35	MARACUYA	LIBRA
36	MELON	LIBRA
37	MORA	LIBRA
38	NARANJA	LIBRA
39	PAPAYA	LIBRA
40	PATILLA O SANDIA	LIBRA
41	PERAS	LIBRA
42	PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	LIBRA
43	PITAYA	LIBRA
44	TOMATE DE ARBOL	LIBRA
45	UCHUVAS	LIBRA
46	UVA CHILENA	LIBRA
47	UVA ROJA PEQUEÑA	LIBRA
48	NABO Y/O APIO	LIBRA
49	PAPA CRIOLLA	LIBRA
50	PAPA PASTUSA	BULTO
51	RAICES CHINAS	LIBRA
52	YUCA	ARROBA
53	AJOS	LIBRA
54	AHUYAMA	LIBRA
55	ARVEJA VERDE EN CASCARA	LIBRA
56	FRIJOL EN CASCARA	LIBRA
57	PLATANO	ARROBA
58	HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD
59	PESCADO BAGRE	LIBRA
60	PESCADO MOJARRA	LIBRA
61	CARNE RES DE PRIMERA	LIBRA
62	CARNE DE RES DE SEGUNDA	LIBRA
63	HUESO DE RES DE PRIMERA	LIBRA
64	ALAS DE POLLO CON COSTILLAR	LIBRA
65	MENUDENCIA Y/O VÍSCERAS DE POLLO	LIBRA
66	PECHUGA DE POLLO	LIBRA
67	PIERNA PERNIL DE POLLO	LIBRA

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.

- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$141.500.000,00) MCTE**, incluido IVA, la forma de ejecución del contrato será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontaran los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados por el Contratista, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT. PROMED
1	ACELGAS	LIBRA	1.200
2	APIO	LIBRA	3.000
3	BERENJENA	LIBRA	1.400

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

4	CALABACIN	LIBRA	1.400
5	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	1.600
6	CEBOLLA LARGA	LIBRA	1.600
7	CHAMPIÑONES	LIBRA	10.000
8	COLIFLOR	LIBRA	2.500
9	ESPINACAS	LIBRA	1.500
10	HABICHUELA	LIBRA	2.000
11	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	2.500
12	MAZORCAS	LIBRA	1.500
13	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	1.200
14	PEPINO CORRIENTE	LIBRA	1.600
15	REMOLACHA	LIBRA	1.300
16	REPOLLO	LIBRA	1.200
17	TOMATE DE GUISO	LIBRA	1.800
18	ZANAHORIA	LIBRA	1.500
19	AGRAS	LIBRA	16.000
20	AGUACATE	LIBRA	3.200
21	BANANOS	LIBRA	1.200
22	COCO	LIBRA	5.000
23	CURUBA	LIBRA	1.500
24	DURAZNOS	LIBRA	2.600
25	FREIJOA	LIBRA	3.500
26	FRESAS	LIBRA	3.400
27	GUANABANA	LIBRA	3.000
28	GUAYABA	LIBRA	1.700
29	KIWI	LIBRA	8.500
30	LIMON DE CASTILLA	LIBRA	1.800
31	LULO	LIBRA	2.400
32	MANGOS	LIBRA	2.200
33	MANZANA ROJA	LIBRA	1.300
34	MANZANA VERDE	LIBRA	1.500
35	MARACUYA	LIBRA	2.200
36	MELON	LIBRA	4.500
37	MORA	LIBRA	2.200
38	NARANJA	LIBRA	250
39	PAPAYA	LIBRA	1.500
40	PATILLA O SANDIA	LIBRA	1.200
41	PERAS	LIBRA	1.400
42	PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	LIBRA	3.500
43	PITAYA	LIBRA	7.000
44	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	2.000
45	UCHUVAS	LIBRA	2.500
46	UVA CHILENA	LIBRA	7.000
47	UVA ROJA PEQUEÑA	LIBRA	2.500
48	NABO Y/O APIO	LIBRA	1.800
49	PAPA CRIOLLA	LIBRA	1.600
50	PAPA PASTUSA	BULTO	70.000
51	RAICES CHINAS	LIBRA	2.500
52	YUCA	ARROBA	32.000
53	AJOS	LIBRA	3.000
54	AHUYAMA	LIBRA	1.000
55	ARVEJA VERDE EN CASCARA	LIBRA	2.600
56	FRIJOL EN CASCARA	LIBRA	1.800
57	PLATANO	ARROBA	32.000
58	HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD	350

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

59	PESCADO BAGRE	LIBRA	11.500
60	PESCADO MOJARRA	LIBRA	6.500
61	CARNE RES DE PRIMERA	LIBRA	7.300
62	CARNE DE RES DE SEGUNDA	LIBRA	6.600
63	HUESO DE RES DE PRIMERA	LIBRA	5.000
64	ALAS DE POLLO CON COSTILLAR	LIBRA	4.200
65	MENUDENCIA Y/O VÍSCERAS DE POLLO	LIBRA	2.000
66	PECHUGA DE POLLO	LIBRA	5.500
67	PIERNA PERNIL DE POLLO	LIBRA	5.200

Nota 1. Si los proponentes ofertan por un mayor valor unitario, uno o varios ítems de los establecidos en el presupuesto oficial, su oferta se considerará rechazada. Así mismo si los proponentes no ofertan uno o varios ítems, su oferta será rechazada.

2.4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-2-2-10-12	HORTALIZAS	002-APORTES DE LA NACION	\$ 2.000.000,00	CDP No.2020-114 de fecha febrero 28 de 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.
A-2-2-10-12	HORTALIZAS	001-RECURSOS PROPIOS	\$11.000.000	
A-2-2-10-13	FRUTAS Y NUECES	002-APORTES DE LA NACION	\$6.000.000	
A-2-2-10-13	FRUTAS Y NUECES	001-RECURSOS PROPIOS	\$19.000.000	
A-2-2-10-15	RAICES, TUBERCULOS COMESTIBLES RICOS EN ALMIDON O INULINA	002-APORTES DE LA NACION	\$2.000.000	
A-2-2-10-15	RAICES, TUBERCULOS COMESTIBLES RICOS EN ALMIDON O INULINA	001-RECURSOS PROPIOS	\$15.000.000	
A-2-2-10-16	PLANTAS AROMATICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS.	002-APORTES DE LA NACION	\$200.000	
A-2-2-10-17	LEGUMBRES, SECAS	002-APORTES DE LA NACION	\$1.930.000	
A-2-2-10-17	LEGUMBRES, SECAS	001-RECURSOS PROPIOS.	\$5.570.000	
A-2-2-10-23	HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CASCARA, FRESCOS	001-RECURSOS PROPIOS	\$3.900.000	
A-2-2-10-23	HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CASCARA, FRESCOS	002-APORTES DE LA NACION	\$2.000.000	
A-2-2-10-40	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	002-APORTES DE LA NACION	\$2.000.000	
A-2-2-10-40	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	001-RECURSOS PROPIOS	\$2.900.000	
A-2-2-12-11	CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	002-APORTES DE LA NACION	\$4.000.000	
A-2-2-12-11	CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	001-RECURSOS PROPIOS	\$64.000.000	
			TOTAL	

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

- b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c)** Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado
- b)** Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
 - c)** Garantizar la oportunidad y entrega completa de conformidad a especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada y de acuerdo a las solicitudes por escrito efectuadas por la supervisión.
 - d)** Garantizar la calidad de los productos a entregar.
 - e)** Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E
 - f)** Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
 - g)** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar.
 - h)** Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencias) Realizar cambio inmediato (en las primeras 12 horas) de los productos cuando no se consideren en buen estado.
 - i)** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
 - j)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, el presente proceso se realizará mediante un proceso de convocatoria pública para contratar la **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”** ; ahora bien, en atención a lo anterior se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Podrán participar en la presente Convocatoria Pública las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para funcionar en el País.

Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal esté autorizado para presentar ofertas.

Que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio y que su objeto social le permita cumplir con el objeto contractual.

Para el caso de presentación de propuestas bajo modalidad de consorcio o unión temporal o alguna otra forma asociativa los proponentes indicarán la calidad de consorcio o unión temporal, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del SANATORIO.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

4.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el contrato que se derive del presente proceso, la ESE Sanatorio de Contratación, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

4.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

4.3.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

Se efectuará sobre los documentos de contenido legal, normativo y procedimental, objeto de verificación del presente documento. Se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) Carta de presentación de la propuesta

Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente sea persona natural deberá ser suscrita por este.

b) Existencia y representación legal

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

➤ Personas naturales

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro o matricula mercantil de la Cámara de Comercio vigente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

➤ Personas jurídicas nacionales

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, por un termino no mayor los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

➤ Consortios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.
- En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

c) Garantía de seriedad de la oferta.

Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.

Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

d) Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Si es persona natural deberá acreditar su afiliación y estar al día con el pago.

e) Registro único de proponentes RUP

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2014, Artículo 32, todas las personas naturales o jurídicas que aspiren en su condición de oferentes, a participar en el presente proceso contractual deberán estar inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y s.s del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

h) Certificado de antecedentes judiciales

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la presentará el proponente o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificará en el término de evaluación de la oferta.

i) Registro Único Tributario RUT

Se deberá adjuntar el RUT, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

j) Definición situación militar

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR; en todo caso la Entidad Publica, podrá verificar tal situación en la página destinada para ello.

4.3.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

4.3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el Sanatorio, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

La Experiencia será tomada del R.U.P. vigente y actualizada para lo cual deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a. Experiencia Especifica del proponente

Como experiencia específica, se establece la necesidad de acreditar la ejecución de UN (01) CONTRATO según registro único de proponentes RUP vigente, en cuyo objeto esté incluido el suministro o adquisición de productos de alimentación con entidades publicas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos vigentes (SMMLV).

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

El contrato aportado deberá cumplir con mínimo diez (10) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
504018	Frijoles
504019	Remolacha
504023	Repollo
504025	Zanahoria
504027	Apio
504028	Acelga
504031	cebollín
504032	Maíz
504034	Cocombro
504038	Ajo
504045	Lenteja
504046	Lechuga
504051	Naranjilla
504053	Cebolla
504054	Alverja
504057	Papa
504062	Espinaca
504063	Calabaza
504065	Tomates
504072	Arracacha
501115	Carne
501120	Pollo

- i. Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditarán con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP.

4.3.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2018, inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados, Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2018.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Sanatorio de Contratación ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

a) Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

b) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

c) Requisitos de la Capacidad Organizacional

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

Permite medir la fortaleza financiera del interesado, para lo cual se tomarán los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido evaluará las propuestas presentadas y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Precio de la oferta	100 puntos

a) FACTOR ECONÓMICO - CRITERIO PRECIO DE LA OFERTA (100 puntos):

La propuesta será presentada en pesos colombianos, de conformidad con el ANEXO 2, en medio físico (impreso) y en medio magnético archivo de Excel (para efectos de evaluación).

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

De igual forma, el proponente ofertará por valor unitario de cada ítem o elemento, teniendo en cuenta que no se pactará el suministro de cantidades exactas, sino de conformidad a las necesidades y requerimientos del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, por cada ítem.

Se asignará Cien (100) puntos al ítem, cuyo valor unitario corregido, sea el más bajo, así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas.

c) ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para escoger el proponente que desarrolle el presente objeto contractual se seguirán las siguientes reglas de elegibilidad:

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

- a) Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido por ítem, de cada propuesta, para esta operación se tendrá en cuenta el puntaje hasta el primer decimal.
- b) En el evento en que haya empate en la calificación entre un producto o ítem entre propuestas, se tendrá en cuenta la oferta que obtuvo mayor puntaje en el ítem correspondiente, si el empate continuo se desempatará por sorteo.
- c) Se sumará el total de ítems que obtuvieron el mayor puntaje de acuerdo a la sumatoria de los literales anteriores por cada propuesta.
- d) Obtenido este resultado se clasifica la elegibilidad de cada oferta; es decir, la oferta que obtuvo mayor número de ítems con el mayor puntaje ocupará el primer grado de elegibilidad y la que le siga el segundo y así sucesivamente. Una vez obtenido el grado de elegibilidad, se adjudicará el suministro al proponente que ocupe el primer lugar.
- e) Para el evento en que se presente empate entre propuestas que obtuvieron igual número de ítems y estén ubicadas en orden de elegibilidad 1, 2, 3; éste desempate se realizará por sorteo. Una vez realizado lo anterior se define el orden de elegibilidad definitivo.

6. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

6.1 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

6.2 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

6.3 Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.

6.4 Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

6.5 Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.

6.6 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico o carácter financiero.

6.7 Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad.

6.8 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

6.9 La no presentación de los FORMULARIOS – PROPUESTA ECONÓMICA, o su diligenciamiento incompleto.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

- 6.10 Será causal de rechazo el consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad.
- 6.11 Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica.
- 6.12 Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 6.13 La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- 6.14 Si se acreditan circunstancias ocurridas con posteridad al cierre del proceso
- 6.15 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- 6.16 Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

7. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento COPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación ESE., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

8.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8.2. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

9. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO Y MODALIDAD CONTRACTUAL	El 10 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	El 10 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 10 de marzo de 2020 al 13 de marzo de 2020 hasta las 06:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y personalmente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 13 de marzo de 2020 a las 06:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES,	El 16 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

PUBLICAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y EXPEDIR ADENDAS		Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	El 18 de marzo de 2020 a las 09: 30 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD en caso que se requiera	Del 18, 19 y 20 de marzo de 2020.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	El 24 y 25 de marzo 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 26 de marzo de 2020	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA	EL 27 DE MARZO DE 2020	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

10. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación ESE, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

De igual forma, en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

11. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán personalmente por el proponente, su representante legal o mediante autorizado por escrito, Hasta **EL 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 09: 30 A.M.** en horario de oficina (lunes a jueves 07:30 a.m. a 12:00 m, y de la 01:30 p.m. hasta las 06:00 p.m. y viernes de 8: a.m. a 4:00 p. m en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, Calle 3 No. 2-72 Contratación Santander.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

12. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15 al 20 del Estatuto General de la Contratación

13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de documentos y requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, el informe correspondiente será trasladado a la secretaría de gerencia de la entidad y publicado en la página web de la entidad, **EL 24 Y 25 DE MARZO 2020**, para que los oferentes formulen dentro de este término, las observaciones al informe de evaluación.

14. ADJUDICACIÓN

El Gerente adjudicará el suministro objeto del presente proceso, **EL 27 DE MARZO DE 2020**, mediante acto administrativo debidamente motivado, teniendo en cuenta lo dispuesto en los presentes términos y en el informe de evaluación correspondiente.

En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

La gerencia podrá apartarse del concepto emitido por el comité de apoyo a la actividad contractual, pero su decisión deberá ser motivada.

15. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

16. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los costos de legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de esta convocatoria.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la Entidad antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos o numéricos de digitación en la propuesta económica.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

18. TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones únicamente por escrito, hasta la fecha fijada en el cronograma de actividades, para lo cual podrán utilizar los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003.

20. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida únicamente por escrito, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE ubicada en la Calle3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

Igualmente, la entidad comunicará a los oferentes en las direcciones allegadas por estos dentro del presente proceso.

Dado en el Municipio de Contratación, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

Reviso:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoria Jurídica.</i>	
---------	---	--

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

ANEXO TÉCNICO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN REQUERIDAS DEL SUMINISTRO

ITEM	FRUTAS Y VERDURAS	MEDIDA
1	ACELGAS	LIBRA
2	APIO	LIBRA
3	BERENJENA	LIBRA
4	CALABACIN	LIBRA
5	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA
6	CEBOLLA LARGA	LIBRA
7	CHAMPIÑONES	LIBRA
8	COLIFLOR	LIBRA
9	ESPINACAS	LIBRA
10	HABICHUELA	LIBRA
11	LECHUGA BATAVIA	LIBRA
12	MAZORCAS	LIBRA
13	PEPINO COHOMBRO	LIBRA
14	PEPINO CORRIENTE	LIBRA
15	REMOLACHA	LIBRA
16	REPOLLO	LIBRA
17	TOMATE DE GUISO	LIBRA
18	ZANAHORIA	LIBRA
19	AGRAS	LIBRA
20	AGUACATE	LIBRA
21	BANANOS	LIBRA
22	COCO	LIBRA
23	CURUBA	LIBRA
24	DURAZNOS	LIBRA
25	FREIJOA	LIBRA
26	FRESAS	LIBRA
27	GUANABANA	LIBRA
28	GUAYABA	LIBRA
29	KIWI	LIBRA
30	LIMON DE CASTILLA	LIBRA
31	LULO	LIBRA
32	MANGOS	LIBRA
33	MANZANA ROJA	LIBRA
34	MANZANA VERDE	LIBRA
35	MARACUYA	LIBRA
36	MELON	LIBRA
37	MORA	LIBRA
38	NARANJA	LIBRA
39	PAPAYA	LIBRA
40	PATILLA O SANDIA	LIBRA
41	PERAS	LIBRA
42	PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	LIBRA
43	PITAYA	LIBRA
44	TOMATE DE ARBOL	LIBRA
45	UCHUVAS	LIBRA
46	UVA CHILENA	LIBRA
47	UVA ROJA PEQUEÑA	LIBRA
48	NABO Y/O APIO	LIBRA

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

49	PAPA CRIOLLA	LIBRA
50	PAPA PASTUSA	BULTO
51	RAICES CHINAS	LIBRA
52	YUCA	ARROBA
53	AJOS	LIBRA
54	AHUYAMA	LIBRA
55	ARVEJA VERDE EN CASCARA	LIBRA
56	FRIJOL EN CASCARA	LIBRA
57	PLATANO	ARROBA
58	HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD
59	PESCADO BAGRE	LIBRA
60	PESCADO MOJARRA	LIBRA
61	CARNE RES DE PRIMERA	LIBRA
62	CARNE DE RES DE SEGUNDA	LIBRA
63	HUESO DE RES DE PRIMERA	LIBRA
64	ALAS DE POLLO CON COSTILLAR	LIBRA
65	MENUDENCIA Y/O VÍSCERAS DE POLLO	LIBRA
66	PECHUGA DE POLLO	LIBRA
67	PIERNA PERNIL DE POLLO	LIBRA

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha y ciudad

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

Contratación - Santander

Referencia: Convocatoria Pública No. 003/2020

Objeto: **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.**

_____ con NIT _____
Representada legalmente por
identificado con al cedula de ciudadanía No _____ de
, con domicilio en la _____ de la ciudad de _____, se permite
someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta,
para: el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este
documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

_____ con NIT _____ Representada
legalmente por
_____ identificado con la cedula de ciudadanía No _____ de
, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la convocatoria pública, será
quien celebre el contrato con EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, bajo su
exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria pública.

Que el plazo para la ejecución del contrato es desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva y de acuerdo a las condiciones de definidas en los estudios previos y el contrato.

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo al SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor de la propuesta es presentada a precio fijo unitario de conformidad al modelo suministrado por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma

Dirección

Teléfono

Email:

Fax:

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

ANEXO 3

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Cuadro de costos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNIT. PROMED
1	ACELGAS	LIBRA	
2	APIO	LIBRA	
3	BERENJENA	LIBRA	
4	CALABACIN	LIBRA	
5	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	
6	CEBOLLA LARGA	LIBRA	
7	CHAMPIÑONES	LIBRA	
8	COLIFLOR	LIBRA	
9	ESPINACAS	LIBRA	
10	HABICHUELA	LIBRA	
11	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	
12	MAZORCAS	LIBRA	
13	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	
14	PEPINO CORRIENTE	LIBRA	
15	REMOLACHA	LIBRA	
16	REPOLLO	LIBRA	
17	TOMATE DE GUIISO	LIBRA	
18	ZANAHORIA	LIBRA	
19	AGRAS	LIBRA	
20	AGUACATE	LIBRA	
21	BANANOS	LIBRA	
22	COCO	LIBRA	
23	CURUBA	LIBRA	
24	DURAZNOS	LIBRA	
25	FREIJOA	LIBRA	
26	FRESAS	LIBRA	
27	GUANABANA	LIBRA	
28	GUAYABA	LIBRA	
29	KIWI	LIBRA	
30	LIMON DE CASTILLA	LIBRA	
31	LULO	LIBRA	
32	MANGOS	LIBRA	
33	MANZANA ROJA	LIBRA	
34	MANZANA VERDE	LIBRA	
35	MARACUYA	LIBRA	
36	MELON	LIBRA	
37	MORA	LIBRA	
38	NARANJA	LIBRA	
39	PAPAYA	LIBRA	
40	PATILLA O SANDIA	LIBRA	
41	PERAS	LIBRA	
42	PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	LIBRA	
43	PITAYA	LIBRA	
44	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	
45	UCHUVAS	LIBRA	
46	UVA CHILENA	LIBRA	
47	UVA ROJA PEQUEÑA	LIBRA	

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

48	NABO Y/O APIO	LIBRA	
49	PAPA CRIOLLA	LIBRA	
50	PAPA PASTUSA	BULTO	
51	RAICES CHINAS	LIBRA	
52	YUCA	ARROBA	
53	AJOS	LIBRA	
54	AHUYAMA	LIBRA	
55	ARVEJA VERDE EN CASCARA	LIBRA	
56	FRIJOL EN CASCARA	LIBRA	
57	PLATANO	ARROBA	
58	HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD	
59	PESCADO BAGRE	LIBRA	
60	PESCADO MOJARRA	LIBRA	
61	CARNE RES DE PRIMERA	LIBRA	
62	CARNE DE RES DE SEGUNDA	LIBRA	
63	HUESO DE RES DE PRIMERA	LIBRA	
64	ALAS DE POLLO CON COSTILLAR	LIBRA	
65	MENUDENCIA Y/O VÍSCERAS DE POLLO	LIBRA	
66	PECHUGA DE POLLO	LIBRA	
67	PIERNA PERNIL DE POLLO	LIBRA	
	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS		\$

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

ANEXO 4

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE (RUP)

Fecha y ciudad

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

Referencia: **Convocatoria Pública No. 003 de 2020**

Objeto: **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.**

_____ con NIT _____ Representada legalmente por identificado con al cedula de ciudadanía No _____ de _____, con domicilio en la ciudad de _____ se permite presentar para acreditar la experiencia exigida como requisito habilitante el siguiente contrato:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	CLASIFICACIÓN OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL RUP (CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC)	VALOR EN SMLMV	NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN EXPERIENCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Atentamente,

Firma
Dirección
Teléfono
Email:
Fax

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

ANEXO 5

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	----2020
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE NIT: 890.205.335-2 R/L: Cargo: Gerente
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL: ----- NIT. ----- R/L: ----- IDENTIFICACIÓN: ----- DIRECCIÓN: ----- TELÉFONO: ----- CORREO ELECTRÓNICO: -----
OBJETO	“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS
VALOR	-----

Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 146 de 7 de Febrero de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 13 de Febrero de 2019, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ y cámara de comercio de _____ con Matricula No. _____, del _____ y renovada el _____ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado No. 00084 de fecha 2016/02/12 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo con cargo al rubro XXXXX. **2)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el coordinador médico y la Encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se registrará por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.; **4)** Que la entidad, con el fin de contratar el objeto anteriormente descrito, mediante Resolución No. ____ de Enero ____ de 2016, dio apertura al proceso de contratación por CONVOCATORIA PUBLICA, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato supera los 50 SMLMV; **5)** Que una

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

vez vencido el termino para la presentación de ofertas, solo allegaron las propuestas de:

_____, y _____ la cual fue evaluada por el comité de apoyo a la actividad contractual de conformidad al acta de evaluación No. ---- de ----- ----de 2016, **6)** Que mediante Resolución No. ____ de Enero __ de 2016, El Gerente del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, adjudicó el contrato objeto del proceso de contratación aquí descrito al proponente _____. El presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la “SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”, de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, los términos de condiciones, la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato, teniendo en cuenta los bienes y precios unitarios relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD
1		
2		
3		

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ (\$_____,oo) M/CTE, dentro de dicho valor se encuentra comprendido el precio de las cantidades de productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre LA CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. Se cancelará mediante actas parciales, por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de elementos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social integral, de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato. **PARAGRAFO:** Cuando el suministro presente defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el Sanatorio, según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de la solicitud. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde la fecha de inicio del suministro, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), y/o hasta agotar los recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por el coordinador médico y la encargada de farmacia del Sanatorio de Contratación ESE; quienes tendrán las siguientes atribuciones: **a.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, cantidad, especificaciones y valores de los suministros solicitados; **b.)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.1° Obligaciones del CONTRATISTA .a.)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; **b.)** Presentar la factura con el despacho de los suministros requeridos de acuerdo a los pedidos solicitados por la ESE. **c)** Mantener los precios de los suministros estipulados en la propuesta durante la vigencia del presente contrato, los cuales se describen en el objeto del presente contrato. **d)** Cumplir con la cantidad y calidad de los suministros solicitado por la ESE. **e)** Suministrar los elementos con fecha de vencimiento mínimo de dos (02) años; posteriores a la fecha de entrega a la entidad. **f)** El contratista se compromete a cambiar los elementos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con seis (06) meses de anticipación a su vencimiento. **g)** Todo

TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020

cambio de los elementos o laboratorio del mismo deberá estar debidamente autorizado por la coordinación médica y el jefe de enfermería de la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará los estudios de mercado respectivo. h) Hacer entrega en el Sanatorio de Contratación ESE. Calle 3 No. 2-72, según orden de pedido remitida por la Institución al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la periodicidad en que el Sanatorio de Contratación los solicite; i) Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores; j) Permitir a los supervisores, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el objeto del mismo. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2018, así:

SECCIÓN	RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
TOTAL					

CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El presente contrato se registrará por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de XXXX. **CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación ESE, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se registrará por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación ESE.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Términos de Condiciones, c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de certificación de origen de los bienes a suministrar presentada por el contratista con la propuesta, e) los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; f) Póliza de Cumplimiento; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para la ejecución requiere la presentación de la póliza por el contratista, y la aprobación por el Sanatorio de Contratación, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los _____ () días del mes de---- del año dos mil Dieciocho (2018)

**TÉRMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020**

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

XXXXXXXX

Gerente Sanatorio de Contratación ESE

XXXXXXXX

C.C. # _____ de _____